



DECRETO N°0717/2024

Ceres, 27 de agosto de 2024

VISTO:

La petición de ayuda económica requerida por las Escuelas de Educación: Esc. Primaria N°413 "Domingo Faustino Sarmiento", Esc. Primaria N°975 "José Vito Oroño", Esc. Especial N°2039 y a la Esc. De Kick Boxing; y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda, tiene por destinataria a escuelas públicas y a una de las escuelas de deportes de nuestra ciudad, destinadas a la accesibilidad de toda la población.

Que el presente subsidio es requerido para solventar los gastos que ocasionaran dos viajes, por un lado a la Ciudad de Santa Fe proyecto llamado "Ayer, hoy y siempre Santa Fe" requerido por la Esc. Primaria N°413 "Domingo Faustino Sarmiento y por el otro a la Localidad de Curupayti "13° Encuentro de Huerteritos y Herteritas", y los dirigidos para adquirir elementos de entrenamientos requeridas por las cuatro escuelas mencionadas en el VISTO.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE la suma de \$40.000 (Pesos Cuarenta Mil) a la Esc. Primaria N° 413 "Domingo Faustino Sarmiento, viaje a la ciudad de Santa Fe, Directora Señora Silvia Lázaro DNI 22.876.149; la suma de \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil) a las siguientes instituciones educativas Esc.



Primaria N°413 "Domingo Faustino Sarmiento", Esc. Primaria N°975 "José Vito Oroño", Directora Señora Karina Pucheta DNI 21.691.051 y Esc. Especial N°203, Directora Verónica Ortiz DNI 24.649.882 y por último la suma de \$150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil dirigido a la Esc. de Kick Boxing, Profesor José Alberto Díaz DNI 12.545.78.

Artículo 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Artículo 3°: El presente será refrendado el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Arq. GUILLERMO E. CRAVERO.
Jefe de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES